

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Educación - Rectificase parcialmente el Art. 1º del Dcto. E. Nº 2026/20, donde dice: - Indice 0,80 -, deberá decir: «-Indice 0,60-», a partir de la fecha del presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:43:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa